

CONDUCCIÓN ESTUDIANTIL

La junta considera el uso de vehículos motorizados y bicicletas para viajar hacia y desde la escuela como una asunción de responsabilidad por parte de padres y estudiantes. El superintendente desarrollará procedimientos que regulen el uso de bicicletas y vehículos motorizados mientras se encuentren en la propiedad escolar y difundirá esos procedimientos a todos los estudiantes afectados.